INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO Nº 01/2024 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO - PLURIANUAL 2024/2025", ID Nº 436126.

1. Introducción:

En fecha 21 de diciembre de 2023, siendo las 10:00 horas, en el Local Municipal situado sobre Ruta Nacional Py 02, Av. Dr. Juan León Mallorquín, atento a las disposiciones del Art. 8 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el **Lic. Carlos Alberto Paredes**, Secretario General, acompañado por el **Lic. Víctor Manuel Espinoza,** Encargado de Secretaria de Educación, según Resolución IM N° 1660/2023 de fecha 21/12/2023, expiden el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes:

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 436126;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 301.806.000** (guaraníes trecientos un millones, ochocientos seis mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 18 de diciembre del 2023, a las 08:00 horas, con la recepción de una sola oferta, a saber:

N°	Empresas	Montos
1	DIJKSTRA SERVICIOS S.A.	G. 301.806.000

4. Marco Reglamentario de la Evaluación:

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

5. Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
		Cumple/ No Cumple
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada con cobertura del 5%).	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple

Lic. Víctor Espinoza
Jefe de Educación, Cultura y Juventud

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

- El oferente **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.** ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Seguro, los documentos de Constitución Social debidamente inscripto, y la documentación acreditante de las facultades del firmante mediante el acta de asamblea.

En base a lo esgrimido se concluye que el oferente **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto su oferta resulta analizable técnica y económicamente.

6. Aclaraciones de las Ofertas:

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.: No se le ha solicitado documentación formal omitida, por ende, no acompaña respuestas.

7. Tabla Comparativa de Precios, Origen Nacional y Margen De Preferencia.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.**, no se han registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Origen Nacional y Margen de Preferencia: La firma **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.** presentó los Certificados de Origen de cada uno de los platos principales y accesorios programados en el PBC, dando cumplimiento a la Ley N° 5210/2014, en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente, referente al origen nacional de los alimentos licitados. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que el oferente cuenta con los Certificado requeridos hasta la fecha y hora tope del acto de apertura de sobres, acreditando efectivamente el origen nacional.

Margen de Preferencia Local: No procede la aplicación del margen de preferencia local al contar con una sola oferta comparable.

Agrupación de Ofertas: Se omite a agrupación de ofertas de menor a mayor al contar con una sola oferta comparable.

Lic. Carlos A. Parèdes
Secretario General

Lic. Victor Espinoza
Esp. de Educación, Cultura y Deporte

8. Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas:

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta recibida, correspondiente a **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.,** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal:
De la verificación del formulario de oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY, conforme a la LEY N° 6355/2019, conforme a la LEY N° 6355/2019.

Requisitos Exigidos en el PBC	DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE

Capacidad Financiera:
De la verificación de la documentación financiera presentada con la oferta surge que el oferente es contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido con el cotejamiento de los balances requeridos resulta que el oferente:

- Tiene un **Ratio de Liquidez** superior a 1;
- Su **Endeudamiento** no excede 0,80;
- Su **Rentabilidad** no es negativa.

Abg. Carlos A. Paredes
Secretario General

Requisitos Mínimos	Año 2022	Año 2021	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
ACTIVO CORRIENTE	1.622.296.250	1.508.572.269	3.130.868.519	1.565.434.260	239,65
PASIVO CORRIENTE	5.442.120	7.622.234	13.064.354	6.532.177	
Endeudamiento: Pasivo total/Activo Total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años					
PASIVO TOTAL	5.442.120	8.072.234	13.514.354	6.757.177	0,00
ACTIVO TOTAL	2.279.975.297	2.245.360.871	4.525.336.168	2.262.668.084	
Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo.					
UTILIDAD	35.382.312	32.713.959	68.096.271	0,02	
PATRIMONIO NETO	2.274.533.177	2.237.288.638	4.511.821.815		

El oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia:

De la documentación de experiencia específica presentada se ha constatado que el oferente demuestra la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas comprendidos dentro de los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), conforme copias de contratos y facturas presentadas por un valor total de G 1.484.530.200 (guaraníes mil, cuatrocientos ochenta y cuatro millones, quinientos treinta mil, doscientos).

La sumatoria de los montos de los contratos y sus facturas presentadas supera el porcentaje mínimo de 50% del monto total ofertado. Presenta Constancia de RUC y Patente Comercial a satisfacción. En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

Capacidad Técnica:

De la documentación de la oferta examinada surge que el oferente:

- Cuenta con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- Cuenta con el documento que acredita que los productos son de producción nacional.
- Cuenta con el documento que acredita el Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN.
- Cuenta con disponibilidad de medios de transporte propios, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo, conforme a la documentación acompañada.
- Dispone del personal requerido de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 501 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 502 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
Formulario 515 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP.	N/A
Formulario 120 de los 3 (tres) últimos años (2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Experiencia	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Capacidad Técnica	
Registro de Establecimiento en la categoría 16 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas y procedimientos contenidos en la Autorización del MEC, según Nota DAE Nº 102/2023, adjunto con la convocatoria, por tanto, no se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente.

10. Análisis de los Precios Ofertados:

Análisis de Precios Ofertados	**DIJKSTRA SERVICIOS S.A.**		
Descripción	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Incidencias %**
Servicio de provisión de almuerzo escolar	10.350	10.350	0,00

Examinado los precios ofertados por **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.** surge que, el precio ofertado no sobrepasa los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que el precio cotizado resulta aceptable.

11. Conclusión

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Conforme a esta conclusión deviene improcedente el estudio de la oferta situada en segundo lugar.

Lic. Victor Espinoza

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

12. Recomendación de Adjudicación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.**, con RUC 80051926-4, representado por Carlos Marcelo Quevedo Núñez, con C.I. Nº 2.160.074, con una oferta económica de **G. 301.806.000** (guaraníes trecientos un millones, ochocientos seis mil); en el marco del proceso de contratación individualizado como **LITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 PARA "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO - PLURIANUAL 2024/2025", CON ID Nº 436126.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Informe de Personal y b) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. VICTOR MANUEL ESPINOZA
Encargado de Secretaria de Educación
Comité de Evaluación

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General
Comité de Evaluación